

RESPUESTAS A INQUIETUDES INVITACIÓN CERRADA No. 708

OBJETO: Realizar una consultoría especializada para el acompañamiento en el fortalecimiento de Hojas de Ruta a nivel de visión estratégica y plan de negocio a las Iniciativas Clúster beneficiarias de la convocatoria CLÚSTER MÁS PRO: ACOMPAÑAMIENTO.

1. ¿Es posible revisar el objeto de los cuatro contratos que se requieren para la experiencia específica, dado que la especificidad técnica que se solicita dejar por fuera organizaciones que podemos cubrir plenamente el alcance del contrato con experiencia corporativa asociada a desarrollo económico, economía, gestión tecnológica, gestión de innovación, ciencias económicas, roadmap tecnológicos, vigilancia e inteligencia estratégica y que no necesariamente cumplimos a cabalidad con "el mismo objeto de la convocatoria"?

Respuesta: El objeto de la convocatoria es "Realizar una consultoría especializada para el acompañamiento en el fortalecimiento de Hojas de Ruta a nivel de visión estratégica y plan de negocio a las Iniciativas Clúster beneficiarias de la convocatoria CLÚSTER MÁS PRO: ACOMPAÑAMIENTO."

Por esta razón y el nivel de especialización de la consultoría, en los términos de referencia, en el numeral 5.3.1 Experiencia Específica del Proponente, se indica que el proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de por lo menos cuatro (4) contratos celebrados dentro de los últimos seis (6) años (Nacional y/o internacional), contados hasta el cierre de la presente invitación, cuyo **objeto se refiera a consultoría especializada en fortalecimiento de iniciativas clúster a través del diseño de hojas de ruta** (mapeo de apuestas productivas, segmentación estratégica, análisis de la industria y la cadena de valor, benchmarking internacional y análisis de las opciones estratégicas del clúster) **o implementación de planes de acción derivados de la hoja de ruta.**

2. De igual manera, ¿se puede por favor revisar el punto de la especificidad técnica en experiencia para los miembros del equipo postulante, dado que igual que en el punto anterior limita la posibilidad de pluralidad de proponentes y dirige la invitación exclusivamente a las organizaciones que cumplan a cabalidad con dicha especificidad?

Respuesta: Los términos de referencia indican en el numeral 5.3.2 Equipo de trabajo:

Se debe presentar el Anexo No. 3 en formato editable y pdf): El proponente deberá diligenciar la información del equipo de trabajo en el Anexo No. 3 y presentar junto con la propuesta las hojas de vida con los soportes de formación y experiencia correspondientes del equipo de trabajo. Los requisitos mínimos habilitantes para el personal mínimo son los siguientes:

Rol	Dedica ción mínim a	Calificación general – nivel educativo	Competencia para el trabajo	Experiencia específica
Director de la consultoría	50%	Título profesional y posgrado en cualquier área de conocimiento.	Mínimo haber participado en seis <u>(6) proyectos de consultoría</u> , en el rol de gerente o director o coordinador, en proyectos de fortalecimiento de iniciativas clúster a través del diseño de hojas de Ruta (mapeo de apuestas productivas, segmentación estratégica, análisis de la industria y la cadena de valor, <i>benchmarking</i> internacional y análisis de las opciones estratégicas del clúster) e implementación de planes de acción derivados de la hoja de ruta.	Mínimo cuatro <u>(4) años de experiencia profesional</u> en cargos de gerenciamiento, dirección o coordinación de proyectos de fortalecimiento de iniciativas clúster.
3 Especialistas en fortalecimiento o de iniciativas clúster	100%	Título profesional en cualquier área de conocimiento.	Mínimo haber participado en cuatro <u>(4) proyectos de asesoría/consultoría</u> en diseño e implementación de hojas de ruta para fortalecimiento de iniciativas clúster, como consultor o empleado.	Mínimo tres <u>(3) años de experiencia profesional</u> en consultoría o trabajo en programas para el fortalecimiento de iniciativas clúster.

Rol	Dedica ción mínim a	Calificación general – nivel educativo	Competencia para el trabajo	Experiencia específica
1 Profesional de apoyo administrativo	100%	Título profesional en cualquier área de conocimiento.	Mínimo haber participado en dos (2) proyectos de fortalecimiento empresarial en rol de apoyo administrativo.	Mínimo un (1) año de <u>experiencia profesional</u> en apoyo administrativo de programas/proyectos de fortalecimiento empresarial.

Tabla 4. Equipo de trabajo

Nota 1: Ningún miembro del equipo de trabajo podrá ejercer más de un perfil.

Nota 2: El personal mínimo que el proponente debe ofrecer para atender la consultoría deberá dominar el idioma español.

Nota 3: Si reporta equipo de trabajo adicional al mínimo requerido, deberá presentar las hojas de vida con los soportes de formación y experiencia correspondientes.

Nota 4: Cualquier modificación en la ejecución del contrato del equipo de trabajo, deberá ser aprobada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** con el fin de garantizar que se cumplan los perfiles establecidos por el proponente seleccionado. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la hoja de vida del nuevo profesional a vincular con los respectivos soportes de formación y experiencia. El contratista deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de **COLOMBIA PRODUCTIVA** previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

Nota 5: El proponente acepta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

Nota 6: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Su falta

de presentación en el plazo fijado inhabilitará al proponente y su propuesta no será evaluada.

3. Quisiera verificar si podemos participar como entidad extranjera o si nuestra única opción es bajo consorcio considerando que no contamos con una operación local.

Respuesta: Los términos de referencia indican en el numeral 5.1.1 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES:

Podrán participar como proponentes los siguientes:

1. Persona jurídica nacional con mínimo tres (3) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

2. **Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia. Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo tres (3) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta. Deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más.**

3. Consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, únicamente. En este caso se entenderá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por las personas jurídicas y no las personas quienes lo conforman individualmente. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta, es decir, quien suscribe la carta de presentación de la propuesta, de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.

- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente.
- El Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal o por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas y los Consorcios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- La forma asociativa (consorcio o unión temporal) deberá estar constituida únicamente por personas jurídicas.
- La forma asociativa (consorcio o unión temporal) deberá estar constituida por las personas (persona jurídica nacional, persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia), autorizadas como proponentes en los presentes Términos de Referencia.

Nota 1: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Nota 2: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Nota 3: Cada uno de los requisitos de experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

La presente se publica el **12 de octubre de 2021** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

COLOMBIA PRODUCTIVA